

Acta 519.

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación municipal de Cuernavaca departamento de Tlaxcala, Morazan, el día viernes 15 de diciembre del año 2073, siendo las 9:30 AM, dando apertura a la Reunión presidida por el Sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco Ruiz, con la presencia de los Regidores por su orden Reg. 2^o Josselyna Maibeli Pérez Sánchez, Reg. 3^o Rosalinda Pineda Zuhua, Reg. 4^o Esteban Ramón Sobalvarro Mendiola, Reg. 5^o María Zulma Flores Villalobos, Reg. 6^o Maibeli Munguía Videla, Reg. 7^o Lúisa Maclí Nuñez Ortega, Reg. 8^o Crenciano Makumoros Zelaño, ante la Secretaría Municipal Altman Daryel Figueroa Navarro.

Se desarrollo la siguiente agenda: [1] Comprobación del quorum, [2] Oración a nuestro Dios, [3] Apertura de la Sesión, [4] Lectura del acta anterior, [5] Lectura de informes, [6] Lectura de solicitudes, [7] Asuntos varios, [8] Cierre de la Sesión. [9] Informe

Presentado por los Regidores 5^o María Zulma Flores Villalobos con identi: 0804-1983-00578, Reg. 7^o Lúisa Maclí Nuñez Ortega con identi: 0804-1991-00068, informan a la honorable Corporación municipal que autorizados

por el Sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco Ruiz, nos hicimos presentes el día Miércoles 13 de diciembre del año 2073 a la Comunidad de Golondrinos Sector Olomego a solicitud

Presentada por Eucebio Pérez Ortega con identi: 0804-1997-00645

con el objetivo de realizar una inspección para obtener Dominio útil de un terreno a favor de Eucebio Pérez Ortega, según lo contempla el artículo 108 de la Ley de Municipalidades, en


Presencia de los testigos: Fernando Ruiz Ortega con identi: 0804-1991-00359, José Luis Ruiz Añas con identi: 0804-1985-00484, Procedimos

a realizar la inspección siendo sus linderos medidas y colindancias las siguientes: Al Norte: Colinda con propiedad del Sr. Mobero Pasadas dividido por cerca de alambre de púas de ambas colindantes.

Al Sur: Colinda con terreno del Sr. Mobero Pasadas dividido por



lindero de piedra de por medio y con una casa que construye
 a la Comunidad de Indio Negro. Al Norte: Colinda con terreno
 del Sr. Roberto Nuñez, hasta esta parte largo colinda con
 terreno de la Sra. María Ines Ortega dividido por lindero de
 Piedra y una quebradita de por medio. Al Oeste colinda con
 terreno del Sr. Armandito Ortega dividido por cerco de alambre
 de pas perteneciente al colindante y también con lindero de
 Piedra de por medio. Lo obtuvo por herencia que le hizo su
 madre María Pío Ramírez Ortega con ident: 0804-1981-04037
 tiene una extensión de una manzana y media, valorado en la
 Cantidad de Lps 70,000.00, según documento antecedente de
 fecha 15 de noviembre del año 2013, el cual se dio lectura a
 la honorable Corporación municipal, habiendo escuchado y analizado
 el informe presentado por los Regidores 5^{to} y 7^{mo} por unanimidad
 acuerdan Conceder el Dominio útil del Terreno antes descrito a
 Favor de Eusebio Pérez Ortega y así Resuelve lo que por derecho le
 corresponde. 10 Informe presentado por los Regidores 7^{mo} Luisa
 Maelf Nuñez Ortega, Reg 5^{ta} María Zulma Flores Villalobos, Informan
 a la honorable Corporación municipal que autorizados por el Sr.
 Alcalde municipal José Enrique Pacheco puz nos hicimos presentes
 el día 13 de diciembre del año 2013 a la Comunidad de
 Golondrina Sector Olomega a solicitud presentada por Decisis
 Suyopa Velásquez con ident: 0804-1986-00573, con el objetivo de
 Realizar una inspección para obtener Dominio útil de un
 Terreno con Finca de Café a Favor de Ciríaco Posadas
 Ramírez con ident: 0804-1987-00503, según lo contempla el
 artículo 108 de la ley de municipalidades, en presencia de los
 testigos: María Ines Ortega Ramírez con ident: 0804-1993-00935,
 Fernando Ruiz Ortega con ident: 0804-1991-00359, Procedimos a
 Realizar la inspección siendo sus Rumbos medidos y Colindancias
 las siguientes: Al Norte: Colinda con el mismo dueño el Sr. Ciríaco
 Posadas Ramírez dividido por Cerco de alambre haciendo esquina



Con una quebrada. Al Sur: Colinda con propiedad de la Sra. María Ines Ortega Ramirez dividido con 3 linderos de piedra. Al Este: Colinda con terrenos del Sr. Neris Lezama dividido con una quebrada de por medio. Al Oeste: Colinda con terrenos de la Sra. María Ines Ortega Ramirez dividido con linderos de piedra y postes de azotes con parte cerco de alambre que pertenece al solicitante. Lo obtuvo por compra que le hizo a su madre María Pio Ramirez Ortega, tiene una extensión de 1 una manzana aproximadamente, valorado en la cantidad de Lps 70,000.00, según documento antecedente de fecha 15 noviembre del año 7073, el cual se dio lectura la honorable Corporación municipal habiendo escuchado y analizado el informe presentado por los Regidores 5^{to} y 7^{mo} por unanimidad acordada conceder el dominio útil del terreno con finca de Cofe antes descrito a favor de Cirico Posadas Ramirez con ident: 0804-1987-00503 y así Resuelve lo que por derecho le corresponde. 11 Informe Presentado por los Regidores 7^{mo} Luis Mueli Nuñez Ortega con ident: 0804-1991-00068, Reg^{5^{to}} María Zulma Flores Villalobos con ident: 0804-1983-00578, informan a la honorable Corporación municipal que autorizados por el Sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco Paz, nos hicimos presentes el día 13 de diciembre del año 7073 a la Comunidad de Golondrina Sector Olomega a solicitud Presentada por Decesis Scyopa Velasquez con ident: 0804-1986-00573 con el objetivo de realizar una inspección para obtener Dominio útil de un Terreno a favor de Cirico Posadas Ramirez con ident: 0804-1987-00503, según lo contempla el artículo 108 de la ley de municipalidad en presencia de los testigos: Luis Alonso Ruiz Ramirez con ident: 0804-1973-00780, José Luis Ruiz Arias con ident: 0804-1985-00484, Procedimos a Realizar la inspección, siendo, siendo sus Rumbos medidas y Colindancias las siguientes: Al Norte: Colinda con propiedad del Sr. Neris Lezama dividido por cerco de alambre en ambas propiedades. Al Sur: Colinda con finca de Cofe del mismo dueño el Sr. Cirico Posadas Ramirez dividido con cerco de alambre. Al Este: Colinda con



propiedad del Sr. Mario le tramo dividida con una quebradita de por medio. Al Norte: Colinda con la propiedad de la Sr. María José Ortega Ramírez dividida con 8 linderos de Parícuta y en parte con de colindancia en contra propiedad haciendo esquinas con una pequeña quebradita luego colindancia colindando con propiedad del Sr. Roberto Rosales dividida con una quebradita de por medio haciendo esquinas con propiedad del Sr. Salvador Rosales. lo obtuve por herencia que le hizo su madre María Pío Ramírez. y otra parte por compra que le hizo siempre a su madre María Pío Ramírez, tiene una extensión de 3 manzanas aproximadamente, valorada en la cantidad de Lps 75,000.00, según documento antecedente de fecha 13 de noviembre del año 1973, 1971. Cual se dio lectura. la honorable Corporación municipal, habiendo escuchado y unificado el informe presentado por los Regidores 3^{ro}, Por unanimidad acuerdan conceder el Dominio Útil del terreno antes descrito a favor de Cipriano Rosales Ramírez con ident. 0804-1987-00503 y así Resuelve lo que por derecho le corresponde.

17 Informe presentado por los Regidores 7^{mo} Luisa María Muñoz Ortega con ident. 0804-1991-00068, Reg 5^{to} María Eulenia Flores Villalobos con ident. 0804-1983-00578, informan a la honorable Corporación Municipal, que autorizadas por el Sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco Paz, nos hicimos presentes el día 13 de diciembre del año 1973 a la Comunidad de Golondrino a solicitud presentada por Darwin Adriel Hernández Munguía con ident. 0804-1997-00068 con el objetivo de realizar una inspección para obtener Dominio Útil de un solar y casa de habitación a favor de María Santos Munguía Ortiz con ident. 0804-1943-00006, según lo contempla el artículo 108 de la ley de municipalidades en presencia de los Testigos Santos García Munguía con ident. 0804-1989-00758, Nelson Omar García Rodríguez con ident. 0804-1994-00334, Procedimos a realizar la inspección, siendo sus Rumbos medidas y colindancias las siguientes: Al Norte: Colinda

Principal a la Casa de Habitación y mide 10.70 mts.
Al Sur Colinda con terrenos de la misma dueño la Sra.
María Santos Munguía Ortiz dividido con cerco de malla
linderos de piedra y mide 38.70 mts. Al este Colinda con propiedad
de la misma dueño la Sra. María Santos Munguía Ortiz dividido con
cerco de alambre y mide 49.80 mts. Al oeste Colinda con propiedad
del Sr. Jilmar Cortez dividido con calle Principal de la comunidad y
mide 46.60 mts. lo obtuvo por compra que le hizo a Adrían
Alvarado y Eufemio García, tiene una extensión de $\frac{1}{4}$ de manzana
valorado en la cantidad de Lps 20,000.00, según documento
antecedente de fecha 23 Agosto del año 1974, el cual se dio
lectura. La honorable Corporación municipal, habiendo escuchado
y analizado el informe presentado por los Regidores 7^{mo} y 5^{to} por
unanimidad acuerda conceder el Dominio útil del solar con casa
de habitación antes descrito a favor de María Santos Munguía
Ortiz y así Resuelve lo que por derecho le corresponde. [13] Informe
Presentado por los Regidores 7^{mo} Luisa Maelli Nuñez Ortega con ident:
0804-1991-00068, Reg 5^{ta} María Zulma Flores Villalobos con ident:
0804-1983-00578, Informan a la honorable Corporación municipal, que
autorizados por el Sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco Paz
nos hicimos presentes el día 13 de diciembre del año 2023 a la
Comunidad de Golondrinas Sector Olomega a solicitud presentada
por Ana Rosa Rodríguez Muñoz con ident: 0804-1980-00389, con el
objetivo de realizar una inspección para obtener Dominio útil de un
solar con casa de habitación a favor de Ana Rosa Rodríguez
Muñoz con ident: 0804-1980-00389, según lo contempla el artículo
108 de la ley de municipalidades en presencia de los testigos
Wilfredo Castillo Amador con ident: 0601-1997-01877, Genaro Jiménez
con ident: 0804-1959-00071, procedimos a realizar la inspección
siendo sus rumbos medidos y colindancias los siguientes:
Al Norte: mide 47.70 mts y colinda con propiedad de la Sra.





Rosendo Rodríguez dividido con paredes de piedra y pared de
 solar Al sur mide 49.70 mts. colinda con terreno del Sr.
 Pedro Cortez dividido con valla de piedra y camino Real.
 Al este mide 33.70 mts. colinda con terreno del Sr. Pedro
 Cortez dividido con valla de piedra, en este terreno queda
 un camino Real. Al oeste mide 11.80 mts. colinda con
 propiedad del Sr. Pedro Cortez dividido por una quebrada de la
 media lo obtuvo por herencia que le hizo su madre Tamba
 Guferma Rodríguez, tiene una extensión de 1/4 de manzana
 aproximadamente, valorando en la cantidad de q. 15,000.00, según
 documento antecedente de fecha 8 de Septiembre del año 7073
 el cual se dio lectura. La honorable Corporación municipal, habiendo
 escuchado y analizado el informe presentado por los Regidores
 5^{to} y 7^{mo} por unanimidad acuerda conceder el dominio útil del
 solar con casa de habitación antes descrito a favor de Ana
 Rosa Rodríguez Mayen y así Resuelve lo que por derecho le
 corresponde. [14] Informe Presentado Por los Regidores 5^{to} y 7^{mo}
 María Eulima Flores Villalobos con ident: 0804-1983-00578, Wina
 Maciel Nuñez Ortega con ident: 0804-1991-00068, Informan a la
 honorable Corporación municipal que cubiertas por el Sr.
 Alcalde municipal José Enrique Pacheco pat, nos hicimos
 presentes el día miércoles 13 de diciembre del año 7073
 a la comunidad de Golondrina, Sector Olomega a solicitud
 presentada por Rubenia Rodríguez Mayen con ident:
 0804-1984-00675 con el objetivo de realizar una inspección
 para obtener dominio útil de un solar y casa de habitación
 a favor de Rubenia Rodríguez Mayen, según lo contempló el
 artículo 108 de la ley de municipalidades en presencia de los
 Testigos: Genaro Jimenez con ident: 0804-1954-00071, Wilfredo
 Castillo Amador con ident: 0601-1997-01877, Residentes en la
 misma comunidad, procedimos a realizar la inspección
 siendo sus remos medidas y colindancias las siguientes:

Al Norte Colinda con terreno de la misma solicitante, 203
dividido por linderos de piedra de por medio y mide
38.60 mts. Al Sur Colinda con terreno de la misma
solicitante dividido por linderos de piedra de por medio
y mide 63 mts. Al Este Colinda con terreno del Sr. Genaro
Jimenez dividido por linderos de piedra y cerco de alambre de
Pais perteneciente al colindante y mide 35.70 mts. Al oeste
Colinda con terreno de la misma solicitante dividido por linderos
de piedra de por medio y mide 8.70 mts. Lo obtuvo por
herencia de su madre Martina Mayen Padilla, tiene una
extensión de $\frac{1}{4}$ de manzana, valorado en la cantidad
de ups 10,000.00 ups, según documento antecedente de
Fecha 8 de Septiembre del año 2023. El cual se dio lectura
la honorable Corporación municipal habiendo escuchado y
analizado el informe presentado por los Regidores 5^{to} y 7^{mo}
Por unanimidad acuerdan Conceder el Dominio Útil del solar y
Casa de habitación antes descrito a Favor de Rubenia Rodríguez Mayen
y así Resuelve lo que por derecho le corresponde. 15 Informe
Presentado por los Regidores 4^{to} Elio Ramón Sobalvarro, Reg 8^{vo}
Crecencio Matamoros Zelaya, Informan a la honorable
Corporación municipal que autorizadas por el Sr. Alcalde
municipal José Enrique Pacheco Paz nos hicimos presentes
el día jueves 7 de diciembre del año 2023 a la Comunidad
del año a solicitud Presentado por: Milton Josue Martínez
Martínez con ident: 0804-1997-00680, con el objetivo de
realizar una inspección para obtener Dominio Útil de un
terreno y Casa de habitación a Favor de Milton Josue Martínez
Martínez según lo contempla el artículo 108 de la ley de
municipalidades en presencia de los testigos: Euelio
Alvarado Ortiz con ident: 0804-1989-00517, Wilmer Jimenez
Vasquez con ident: 0804-1988-00040. Procedimos a Realizar la
inspección siendo sus Rembas medidas y Colindancias las siguientes:



En cuanto al terreno con propiedad del señor
 Mercedes Figuera tiene el contenido de mts.
 con linderos y lindero que mide por linderos de piedra
 de por medio que en total son 9 linderos de por medio
 de esta finca mide 18 mts. Al lado Colinda con
 la propiedad del señor Trinidad Figueroa y mide
 82 mts y esta dividido por cerco de alambre
 de esta propiedad y por este mismo rumbo
 Colinda con propiedad de la señora Mercedes
 Calix y esta dividido por linderos de por medio
 y mide 81 mts. Al lado Colinda con propiedad del
 señor Trinidad Figueroa y ambas propiedades estan
 divididas por linderos de piedra de por medio y mide
 68 mts y por este mismo rumbo colinda con propiedad
 del señor Florentino Hernandez y ambas propiedades
 estan divididas por una quebrada seca y mide 85 mts.
 Al Oeste: Colinda con propiedad de la señora Mercedes
 Calix y ambas propiedades estan divididas por una
 quebrada seca y mide 42 mts y con propiedad del señor
 Oscar Ortega y estan divididos por linderos de piedra de
 por medio y mide 25 mts y colinda con camino real que
 conduce de esta comunidad asía Lepaterique y mide
 30 mts. Lo obtuvo por compra que le hizo a Lucrecia
 Munguia Hernandez tiene una extensión de 2 manzanas
 Valorado en Cantidad de LPS 700,000.00 según documento
 antecedente de fecha 18 de enero del año 2022 el cual
 se dio lectura. La honorable corporación municipal habiendo
 escuchado y analizado el informe presentado por los regidores
 1º y 8º por Unanimidad acuerdan conceder el dominio útil
 del Terreno y casa de habitación y así resuelve lo que
 por derecho le corresponde. [16] informe presentado por los
 regidores 2º Josselyn Maribel Perez Sanchez y la regidora

Comunidad Municipal, que autorizada por el Sr. Alcalde Municipal Sr. Enrique Pacheco Palacios, le vamos presentando el día Domingo 02 de diciembre del año 2022 al Caserío de Tierra Colorada de Cuaron Centro, a solicitud presentada por: Gloria Yolanda Alvarado Videca con cédula: 0504.1981.00699 con el objetivo de realizar una inspección para obtener el dominio Uti de un solar y casa de habitación a favor de Gloria Yolanda Alvarado Videca con ident. 0504.1981.00699 según contempla el artículo 108 de la ley de municipalidades en presencia de los Testigos: Juana Teresa Lopez Rodas con ident. 1102.1994.00905 Originario de la Comunidad de Tierra Colorada Cuaron Fm.



procedimos a realizar la inspección, siendo sus rumbos medidos y colindancias las siguientes. Al Norte: Colinda con carretera que conduce para la aldea de lodo negro local esta dividido por cerca de maya ciclon que pertenece a esta misma propiedad de la Solicitante la señora Gloria Yolanda Alvarado Videca y mide 19.30mts. Al sur: Colinda con solar de la señora Lorenza Cardona local esta dividido por cerca de piedra que pertenece a la colindante la señora Lorenza Cardona y mide 20mts. Al este Colinda con propiedad de la señora Ana Posadas ambas propiedades estan divididas por cerca de maya ciclon y mide 7.30mts. Al Oeste: Colinda con un Camino Vecinal de pa medio que conduce para el Caserío de Guajiniquil y así mismo Colinda con solar del señor Jose Ortega ambas propiedades estan divididas por cerca de maya ciclon y mide 12.10mts. Lo obtuvo por herencia que le hizo su madre. Maria Andrea Videca Munguia Tiene una extensión de Valorado en la cantidad de 10,000.00 LPS según documento antecedente de fecha 20 de octubre del año 2022 el cual se dio lectura. La honorable Corporación Municipal habiendo escuchado y analizado el informe presentado por los regidores do y 6 to por unanimidad acuerdan conceder el dominio Uti



de un solar y casa de habitación antes descrita a favor de Gloria Yolanda Murado Videa con identi: 0804-1981-00699
051 recibe lo que por derecho le corresponde. [17] informe presentado

por los regidores 2^{do} Josselyn Maribel Perez Sanchez y la regidora 6^{ta} Maribel Munguia Videa informan a la honorable corporación municipal, que autorizados por el Sr. Alcalde municipal

Jose Enrique Pacheco Pazinos hicimos presentes el día Viernes 07 de diciembre del año 2023 a la Comunidad de manzanilla del caserio de Cerro Colorado de curaren a

Solicitud presentada por: Los Hermanos Molina Castillo Con el objetivo de realizar una inspección para obtener el dominio Util de un terreno y casa de habitación a favor de los Hermanos: Medardo Molina Castillo con

ident: 1708-1958-00078, Hipolito Molina Castillo con ident: 1708-1987-00703, Maria Asuncion Molina Castillo con ident: 1708-1962-00767, Santos Molina Castillo con


ident: 17-08-1966-00228, Secundino Molina Castillo con ident: 1708-1966-00260, Exaltacion de la cruz Molina Castillo con ident: 1708-1988-00209, David

Molina Castillo con ident: 1708-1971-00084, Calixto Molina Castillo con ident: 1708-1972-00289

Segun lo Contempla el artículo 708 de la ley de municipalidades en preseneia de los Testigos: Matias Alvarado Escobar con identi: 0804-1981-02170 Originario de la comunidad de manzanilla del caserio de cerro Colorado curaren fm. Elvis Ruiz Alvarado con identi: 0804-1981-01700 Originario de la comunidad de manzanilla del caserio de cerro Colorado curaren fm. procedimos a realizar la inspección, siendo sus rumbos medidos y colindancias las siguientes: Al Norte: Colinda con terreno del Señor Rosa Sanchez lo cual esta otorgado por

301

Cerca de alambre de puas que corresponde a esta propiedad de los solicitantes los hermanos Molina Castillo y mide 200 así mismo también esta dividido por una quebrada seca de por medio y con terreno del señor Rosa Sanchez y mide 250mts. También colinda con calle real de por medio y con terreno del señor Santos Alvarado y esta dividido por alambre de puas en ambos propiedades y mide 28.30mts. También colinda con Terreno del señor Catalino Ventura dividido por cerca de alambre de puas que corresponde al colindante el señor Catalino Ventura y mide 240mts. Al sur: Colinda con terrenos de la señora Yeni Mejia Maldonado así mismo con terrenos del señor Bertin Flores y el señor David Flores lo cual esta dividido por una quebrada seca de por medio y mide 600mts. Al este: Colinda con terreno de la señora Yeni Mejia Maldonado y con terrenos del señor Victor Manuel Mejia y esta dividido por cerca de alambre de puas en ambas propiedades y mide 540 mts. Al oeste: Colinda con terreno del señor Catalino Ventura dividido por una quebrada seca de por medio y cerca de alambre de puas que corresponde a esta misma propiedad de los solicitantes los hermanos Molina Castillo y mide 70mts así mismo Colinda con terreno de la señora Elva Cruz y esta dividido por una quebrada seca de por medio y mide 65 mts también Colinda con el señor Angel Manzanares y esta dividido por una quebrada seca de por medio y mide 300mts. Lo obtuvo por herencia que le hizo su madre: Eneida Castillo Molina con identidad: 1708. 1984 00945 Tiene una extensión de 55 manzanas valorado en la cantidad de 300,000.00 LPS según documento antecedente A de octubre del año 2023 el cual se dio lectura. La honorable corporación municipal, habiendo escuchado y analizado el informe presentado por los regidores 2do y 6to por unanimidad acuerdan conceder el dominio útil





310 de un terreno y casa de habitación antes descrito a favor de Gloria Yolanda Murado Videa con ident: 0804-1981A)
Los hermanos: Medardo Molina Castillo con ident: 1708-1958-00078, Hipólito Molina Castillo con ident: 1708-1981-00163, María Asunción Molina Castillo con ident: 1708-1962-00167, Santos Molina Castillo con ident: 1708-1966-00228, Secundina Molina Castillo con ident: 1708-1966-00260, Estalación de la Cruz Molina Castillo con ident: 1708-1988-00209, David Molina Castillo con ident: 1708-1971-00084, Culitto Molina Castillo con ident: 1708-1972-00289 así resuelve lo que por derecho le corresponde. 118 informe presentado por los regidores ^{2da} Jesselyn Maribel Pérez Sánchez y la regidora ^{1ra} Maribel Munguía Videa informan a la honorable Corporación municipal, que autorizados por el Sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco Paz, nos hicimos presente el día domingo 03 de diciembre del año 2023 al caserío de las brisas de Cuicuilco centro a solicitud presentada por: Marta Lidia Vasquez Hernández con ident: 0804-1997-00767 con el objetivo de realizar una inspección para obtener el dominio útil de un solar a favor de Marta Lidia Vasquez Hernández con ident: 0804-1997-00767 según contempla el artículo 108 de la ley de municipalidades en presencia de los Testigos: Santos Celedonio Hernández García con ident: 0804-1997-00767 originario de la Comunidad de Travesías Cuicuilco f.m. Suyapa Ruiz Vasquez con ident: 0804-2005-00046 originario de la comunidad de Travesías Cuicuilco f.m. procedimos a realizar la inspección siendo sus rumbos medidas y colindancias las siguientes: Al Norte Colinda con carretera que conduce para la aldea de San Marcos y esta dividida por cerca de pueras que corresponde a esta

311

mismo propiedad de la solicitante la señora
María Lidia Vasquez y mide 70.7 mts. Al sur:
Colinda con solar de la señora Delmisa Sufapa
y esta dividido por cerca de maya que pertenece
a la colindante delmisa Sufapa y cerca de
alambre de puas que corresponde a esta misma propiedad
de la solicitante la señora María Lidia Vasquez y mide
77 mts. Al este: Colinda con propiedad de los hermanos
Rubios la cual esta dividido por cerca de piedra y cerca
de alambre que corresponde al Colindante los hermanos
Rubios y mide 78.80 mts. Al Oeste: Colinda con carretera
que conduce para la aldea de san Marcos la cual esta
dividido por cerca de alambre de puas que pertenece
a esta misma propiedad y mide 77.70 mts. Lo obtuve
por compra que le hizo al señor Santos Reyes Munguía
Alvarado Valverde en la cantidad de 50.000.00 LPS
según documento antecedente de fecha 23 de Noviembre
del año 2023 El cual se dio lectura. La honorable corporación
municipal, habiendo escuchado y analizado el informe
presentado por los regidores 2^{do} y 6^{to} por unanimidad
 acuerdan conceder el dominio útil de un solar antes
descrito a favor de María Lidia Vasquez Hernández con
ident: 0804-1997-00767 así resuelve lo que por derecho le
corresponde. [19] Solicitud Presentada por José Santos Funez
Ruiz con ident: 0804-1988-00494, solicitando a la honorable
Corporación municipal una Comisión de Regidores para
que le realicen una inspección para obtener Dominio
útil de un solar con casa de habitación ubicado en la
Comunidad de usuca para obtener Dominio útil el
Sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco Ruiz, tomo a bien
nombrar a los Regidores 4^{to} Elín Rumón Sobalvarro Mendicota,
y la Reg 7^{da} Josselyn Maibet Pérez para que se dirijan al





lugar antes mencionado a Realizar la Respectiva inspección
 [30] Informe presentado por los Regidores 4^{to} Esteban Barrón
 Sobaldano Mendieta, Reg 8^{vo} Crecencio matamoros Zelaya
 Informan a la honorable Corporación municipal que autorizada
 Por el Sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco pat nos
 hicimos presentes el día martes 5 de septiembre del año
 2023 a la Comunidad de Arenales a solicitud Presentada por
 Alejandrina Ortiz Con ident: 0804-1977-00055, Con el objeto
 de realizar una inspección Para obtener Dominio útil de un
 Solar con casa de habitación a favor de Alejandrina Ortiz
 Según lo contempla el artículo 108 de la ley de municipalidades
 en presencia de los testigos. Mario Zelaya con ident: 0804-1976
 00147, Nazario Vasquez Con ident: 0804-1989-00493, Procedimos
 a Realizar la inspección siendo sus Rumbos medidos y
 Colindancias las siguientes. Al Norte: Colinda con propiedad
 del mismo Solicitante y esta dividido por linderos de piedra
 y por barranco natural que pertenece al colindante y mide
 17.10mts. Al Sur: Colinda con propiedad del Solicitante y
 esta dividido por linderos de piedra de por medio y mide
 10.30 mts. Al Este: Colinda con la propiedad del Solicitante
 y esta dividido por paredón natural y mide 77.50 mts.
 Al Oeste: Colinda con propiedad del Solicitante y mide 19.6
 mts y esta dividido por linderos de Piedra de por medio
 lo obtuvo por Herencia que le hizo a la Sra. Dominga pat
 tiene una extensión de 1/4 de manzana, valorado en la
 Cantidad de 7,000.00 cps, según documento antecedente
 de Fecha 15 de mayo del año 2013, el cual se dio lectura
 lo honorable Corporación municipal habiendo escuchado y
 analizado el informe presentado por los Regidores 4^{to} y 8^{vo}
 Por unanimidad acuerda Conceder el dominio útil del Solar
 y Casa de habitación antes descrita y así Resuelve lo que
 Por derecho le corresponde. [31] Solicitud Presentada

Por Olbin Omar Martínez Martínez con ident. 313
0804-2000-00036, solicitando a la honorable
Corporación municipal una comisión de
Regidores Para que le Realicen una inspección
de un solar con casa de habitación (Pa) ubicado en la
Comunidad de Tapope Para obtener Dominio útil, el
Sr. Alcalde municipal Jose Enrique Pacheco Paz como a
bien nombrar a los Regidores 2^{do} Josselyn Maibel
Perez Sanchez y al Reg 4^{to} Glün Ramón Sobalvario
Mendieta para que se dirijan al lugar antes mencionado
a Realizar la respectiva inspección. [77]



Solicitud Presentada por los miembros de la Junta directiva de
la Iglesia Católica de la Comunidad del Porvenir,
Solicitando a la honorable Corporación municipal una
Comisión de Regidores Para que les Realicen la
inspección de un terreno, ubicado en la Comunidad
del porvenir Para obtener Dominio Pleno a nombre
de la Iglesia Católica, el Sr. Alcalde municipal Jose
Enrique Pacheco Paz como a bien nombrar a los
Regidores 2^{do} y 4^{to} Para que se dirijan al lugar
antes mencionado a Realizar la respectiva inspección.

[73] Solicitud Presentada por la Directiva del Compeorato
de la Comunidad de la laguna solicitando a la
honorable Corporación municipal. Apoyo con la
Cantidad de 15,000.00 lps esto Para los premios del
Compeorato de Fútbol de la Comunidad antes mencionada
y los Premios se desglosen de la siguiente manera:


Primer lugar 6,000.00 lps, Segundo lugar 4,000.00 lps, tercer
lugar 2,000.00 lps, mejor Golcador 1,500 lps, mejor Portero
1,500. El Sr. Alcalde municipal Jose Enrique Pacheco Paz
lo sometio al pleno de la Corporación municipal donde por
unanimidad de votos dieron su aprobación. [74]



Se presenta el Abogado Ramón Augusto Valludares ante la honorable Corporación municipal, en representación del Sr. Miguel Ángel Hernández Vasquez y de la Sra. Enís Sotopa Pérez Pérez; con la siguiente petición:

Con el respeto de costumbre comparezco ante usted honorable Corporación municipal de Curaren, departamento de Francisco Morazán a la cual pido: admitir lo presente Solicitud, juntamente con los documentos acompañados debidamente autenticados; que una vez agotado el procedimiento administrativo correspondiente y mediante acuerdo se autorice la adjudicación de título de dominio Uti a favor de mi representado Miguel Ángel Hernández Vasquez sobre un lote de terreno ubicado en aldea el Tinorio, municipio de Curaren, departamento de Francisco Morazán; Terreno cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: mide cincuenta y dos punto veinte (52.20 m²) metros y colinda con la carretera que conduce al centro de Tinorio y las comunidades de Victorino y Travesías. Al sur: mide sesenta y tres punto setenta (63.70 m²) metros y colinda con terrenos de Romulo Cruz García y camino Vecinal. Al este: mide seis punto sesenta (6.60 m²) metros y colinda con terreno de Romulo Cruz García; Al Oeste: mide cuarenta y ocho punto cincuenta (48.50 m²) metros y colinda con terreno de Pantaleón Cruz Vasquez y cerco de piedra; con una extensión de un cuarto de manzana.

Petición que reúne todos los requisitos exigidos por la normativa jurídica vigente; actuando en las presentes diligencias en la condición con que actuo como representante legal del señor

Miguel Angel Hernandez Vasquez: Reseñar
conforme derecho. El Abogado Ramon Varradain
explica a la Corporación municipal y dijo yo  en nombre del Sr. Miguel Angel Hernandez ya que el
Contrato nuestros servicios en vista que le habían comunicado
que tenía 3 meses para ser desalojados de su propiedad
junto con su compañera de hogar la Sra. Iris Sufus Perez
y dos menores que habitan dicha casa de habitación, siendo
eso interpuso el 16 de junio del 2023 la denuncia pertinente
ante la Sra. directora municipal de justicia Luz Edilia Martinez
Cardona ya que era la persona competente para haberse violado
el debido proceso, esta denuncia yo la puse contra la anterior
Corporación municipal presidida por el Sr. Cristobal Rubio
Zobala y su Corporación municipal por que ellos violaron el
debido proceso; el debido proceso una vez que como hemos
leído aquí que toda Petición de Dominio útil, Posteriormente
a eso se ordena por el alcalde que se haga una inspección,
hasta hoy va correcto el proceso, una vez que se a nombrado
las personas para hacer dicha inspección y se asen presentes
al lugar ellos proceden hacer la inspección y en vista de que
habían otras personas en el lugar, en este caso la Sra. Iris Perez
y los menores ellos tenían que investigar en que condición se
encuentran esas personas, de lo cual la Sra. Iris Perez como
compañera de hogar del Sr. Miguel Angel Hernandez, no tuvo ninguna
comunicación estando presente cuando dicha inspección se realizó,
por eso yo solicite que se me diera un informe de esa inspección.
y que hasta el día de hoy no eh recibido dicha información
por parte de la directora de justicia Sra. Luz Edilia y
lo que estoy pidiendo en esta ocasión en forma verbal es:
una Constancia de la inspección Realizada íntegra, copia íntegra
del dominio otorgado y copia íntegra de la Resolución de dicha
solicitud de dominio pleno presentada por la Sra. Maria Cristina Vasquez



316 El Sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco Paz dio su opinión y dijo según la petición que lea la Secretaria está pidiendo que se le de un dominio útil a nombre del Sr. Miguel Ángel Hernández, pero de ese bien inmueble ya existe un dominio útil a nombre de la Sra. María Cristina Vasquez, y que se dio en otra Corporación, que no es esta actual. Y de la otra petición que está haciendo de forma Verbal, es mejor que la haga por escrito y nosotros como Corporación le Firmamos de Recibido. Seguidamente se le dio lectura al punto 17 del acta 377, que se encuentra en los libros de acta tomo 31 y que corresponde a la fecha 15 de noviembre del año 2017. El Sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco Paz dio su opinión y dijo ya hay un dominio útil a favor de una persona y nosotros como Corporación no podemos quitarle el dominio útil a favor de la persona que está ahora para dárselo a otra persona mientras aquí no venga una Sentencia Firme de un juez. La directora municipal de justicia Luz Idalia Martínez dio su opinión con respecto a lo expuesto por el abogado valladavés y dijo la documentación que usted me presentó era para que yo site a la Sra. Cristina para anular ese dominio útil y yo no puedo pasar sobre o encima de la Corporación, acuerdese quien le otorgó el dominio útil a la Sra. Cristina fue la Corporación y quien maneja la documentación es la Secretaria, por eso no le podía proporcionar esa información. El Sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco dio su opinión y dijo la Sra. Cristina tiene un documento legal que dice que esa propiedad le pertenece a ella y no podemos dar otro dominio útil del mismo bien inmueble a otra persona. porque después la Sra. Cristina puede venir a demandarnos y es mejor esperar una Sentencia Firme de un juez. El Reg. 3^o Reinaldo Rubio

de su opinión y dijo aquí está claro hay un Documento de Dominio Útil que hay que respetarlo, el Procedimiento, en ningún caso se pueden dar dos derechos a dos personas de un mismo bien, se puede anular uno y se le da el derecho a la otra persona. Y en mi opinión se respeta el acta donde está el Dominio Útil de la Sra. Cristina y además la Reg 5^{ta} María Zulema Flores dio su opinión y dijo usted como Apoderado legal del Sr. Miguel Ángel Hernández, continúe su Proceso legal, solo que lo único en este momento me acompañaría igual que los Compañeros, que ahorita la que cuenta con un Dominio Útil es la Sra. Cristina pero con eso yo no es que le digo hay cáterguese usted como abogado sabrá hasta que instancia va a llegar, pero si respetamos ese dominio Útil. la Reg 7^{ma} Luisa Moeli Nuñez dio su opinión y dijo en este caso mi opinión es que se le brinde la información que solicito el abogado, y no le podemos dar el Dominio Útil a nombre del Sr. Miguel Ángel Hernández por que ya existe un Dominio Útil del mismo bien a nombre de otra persona. Y es mejor esperar la sentencia de un juez. El Reg 4^{to} Elvin Ruman Sobalvarro dio su opinión y dijo ya existe un Dominio Útil y nosotros no podemos anularlo es mejor esperar que venga la sentencia de un juez. la Reg 3^{da} Josselyn Pérez dio su opinión y dijo conforme a lo que está solicitando el Abogado una adjudicación eso se está refiriendo al bien inmueble que le pertenece al Propietario al legítimo dueño que según yo no se en la administración pasada como lo obtuvo el bien inmueble la Sra. Cristina, de que forma le aprobaron el Dominio Útil si ella presentó documentación legal o no yo siempre eh dicho que el bien inmueble le pertenece al Sr. Miguel Ángel en las sesiones anteriores y en este caso respetando lo que es el Dominio Útil, igual yo no soy parte de eso porque yo no lo apruebo. entonses, lo mejor es



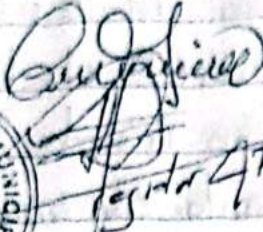
que lo delimite en fiscal, y esperar una resolución.
la Reg 6^{ta} Maribel Munguía Vides dio su opinión y dijo
no se puede extender otro documento de dominio útil
Porque ya existe un Dominio útil a nombre de la Sra. Cristina
El Reg 8^{vo} Crecencia Muñoz, dio su opinión y dijo:
Comparto la opinión con los demás compañeros, ya
existe un dominio útil a nombre de la Sra. Cristina
nosotros no podemos obviar otro a nombre de otra
Persona, no podemos pasarnos sobre la ley. La honorable
Corporación municipal en pleno estuvo de acuerdo de que
No se le puede extender el Dominio útil del bien
Inmueble al Sr. Miguel Angel Hernández, Por que ya
existe un Dominio útil del mismo bien inmueble a
nombre de la Sra. María Cristina Vasquez, y que es
mejor esperar la Sentencia de un juez. [25] Se Presento
la Sra. María Dolores Bonilla con identi. 0804-1958-0000
ante la honorable Corporación municipal Para Solicitarle
Se le autorice a ella y a sus tres hermanas declararse
herederas de un terreno, que dejó su difunto padre
Santos Sabalvamo Raudales, ya que esa propiedad
no cuenta con un documento de antecedente; también
se hizo presente su hermano Daniel Raudales, y dijo
que Apotaba a sus hermanas ya que ellas fueron
las únicas hijas que sus padres no les dieron terrenos
de herencia. Por lo cual ellas lo están solicitando.
La honorable Corporación municipal acordó citar
a su otro hermano Andres Raudales por medio de
la dirección de justicia para que se presente a
Comparecer ante la honorable Corporación municipal.
[26] No habiendo más que tratar se cerró la Sesión
siendo las 17:25 pm contando con la presencia del
Sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco Paz y de

319
los Regidores por su orden: Reg 1^{da} Josselyn Perez,
Reg 2^{da} Reinaldo Rubio, Reg 3^{ra} Luis Alvarado, Reg 4^{ta}
Maris Zulma Flores, Reg 5^{ta} Maribel Videca, Reg 6^{ta}
Luisa Maeri Nuñez, Reg 7^{ma} Crescencio Mateos

ante la Secretaría Municipal Altman Daryeli Figueroa A.


Reinaldo Rubio

Reinaldo Rubio Zúñiga
Luisa Nuñez Reg. 7^{ma}
Maribel Munguía Videca
Regidora 6^{ta}


Crescencio Mateos
Regidor 4^{to}


Altman Daryeli Figueroa
Secretaria 2^{da}


Secretaria Municipal
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA
CORON, F.M.

Acta 570

La honorable Corporación municipal de Coron, departamento de Francisco Morazón, celebra su quinto Cabildo Abierto el día miércoles 30 de diciembre del año 2023, en el salón de la alcaldía municipal, dando apertura a la Reunión Presidida por el sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco Paz, contando con la presencia de los Regidores por su orden: Reg 1^{da} Josselyn Maribel Perez, Reg 2^{da} Maris Zulma Flores, Reg 3^{ra} Maribel Munguía Videca, así mismo contando con la presencia de la policía nacional clase Pedro Antonio Zeloya y los Representantes de las Fuerzas vivas de las diferentes comunidades; juntas de Agua, Patronatos y los Representantes de los miembros de las cajas Rurales, ante la Secretaria municipal Altman Daryeli Figueroa Alvarado, se desarrollo la siguiente Agenda: [1] Comprobación del quorum, [2] Oración a nuestro Dios, [3] Palabras de bienvenidas dirigidas por el sr. Alcalde municipal José Enrique Pacheco Paz [4] Participación del Técnico de la Unidad Municipal Ambiental Ismael Baiza con el